



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 11 de junio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando alcance al radicado No. **20241118055** del 30 de mayo de 2024 en la que expone: “Buenos días, quisiera saber si el proceso para realizar la renovación del registro ICA como planta empacadora se debe realizar dos meses antes a la fecha de vencimiento, esta información aparece en los videos de la plataforma SimpliflICA, no puedo realizar la renovación con más tiempo. Gracias quedo atento.”

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y Resolución ICA 824 de 2022.

### **Respuesta:**

Cordial saludo

Dando alcance a su petición con radicado No. 20241118055, del 30 de mayo de 2024, le informamos que para realizar una renovación del registro ICA como planta empacadora la plataforma SimpliflICA se habilitará dos meses antes del vencimiento de registro ICA, antes no podrá realizar la renovación. Tenga en cuenta que, vencido el registro, si el usuario desea continuar con la misma actividad, deberá solicitar de nuevo el registro en el sistema en línea que el ICA establezca para tal fin.

Además, se informa que en el siguiente enlace encontrará videos explicativos de gran utilidad para que gestione y finalice su trámite en la plataforma.

[https://www.ica.gov.co/servicios\\_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos](https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos)

Cordialmente,

Nombre: Edna Milena Zambrano Gómez.

Cargo: director técnico

Dependencia: Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria - ICA

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241118055
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	11 de junio de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Cordial saludo</p> <p>Dando alcance a su petición con radicado No. 20241118055, del 30 de mayo de 2024, le informamos que para realizar una renovación del registro ICA como planta empacadora la plataforma SimplifICA se habilitará dos meses antes del vencimiento de registro ICA, antes no podrá realizar la renovación. Tenga en cuenta que, vencido el registro, si el usuario desea continuar con la misma actividad, deberá solicitar de nuevo el registro en el sistema en línea que el ICA establezca para tal fin.</p> <p>Además, se informa que en el siguiente enlace encontrará videos explicativos de gran utilidad para que gestione y finalice su trámite en la plataforma.  <a href="https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos">https://www.ica.gov.co/servicios_linea/registro-exportacion-vegetales-fresco/videos-instructivos</a></p> <p>Cordialmente,</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edna Milena Zambrano Gómez,  Director Técnico Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 12 de junio del 2024 a las 12:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18 de junio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano